



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución N° 200/22 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual se solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones C.S. N° 1679/13 y 1678/13 se autoriza el dictado de la Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios, respectivamente, en la Facultad Regional Rosario.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente a las carreras mencionadas, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Mg. Carlos Alberto LADINO (DNI 30.002.687) para el dictado del curso “Análisis Estratégico” de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios en la Facultad Regional Rosario, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanzas N° 1403 y 1402, respectivamente, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Rubén RODRÍGUEZ GARAY (*Designado por Resolución C.S. N°1678/13 y 1679/13*)
- Mg. Carlos Alberto LADINO (DNI 30.002.687)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1228/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.